

INFORMACIÓN DE AUTORIZACION DEL PROVEEDOR DE CUIDADO A LOS MENORES

A LOS PROVEEDORES DE CUIDADO A MENORES:

Instrucciones: Las siguientes (3) áreas deben ser completas para poder inscribir a su niño. **1)** Llenar los pasos del 1-6 de la siguiente página, y la firma de esa declaración es suficiente para autorizar la inscripción de un menor en la escuela y autorizar la atención médica relacionado a la escuela. **2)** El llenar las partes 7 & 8 de la siguiente página también son puntos adicionales requeridos para autorizar cualquier otra atención médica. **3)** **La transferencia de los Padres de los Derechos Educativos debe ser llenada por los padres conjuntamente con este formulario.** (Ver documento adjunto) **Por favor escribir claramente.**

1. Un “pariente calificado”, con fines nombrados según el punto #3, se define como un cónyuge, padre, madre, padrastro, madrastra, hermano, hermana, hermanastra, medio/a-hermano/a, tío, tía, sobrino/a, primo hermano, o cualquier persona con el prefijo de “grand” en inglés, o “bis” o el cónyuge de cualquiera de las personas especificadas en esta definición, aún después de que el matrimonio se haya terminado a causa de muerte o disolución.
2. La ley puede requerir que usted, si no es un pariente o padre de acogimiento con licencia vigente, a que obtenga una licencia de hogar de acogimiento para poder cuidar a menores. Si usted tiene alguna pregunta, por favor llame a su departamento local de servicios sociales.
3. Si el menor deja de vivir con usted, se requiere que usted notifique a cualquier proveedor de la salud, o personal escolar, o al plan de servicios de atención médica al cual ustedes le haya dado esta declaración jurada.
4. Si usted no tiene la información requerida de la casilla #2 (Licencia de Conducir de California o tarjeta de identificación), presente otra forma de identificación tal como su número de seguro social o su número de Medi-Cal.

Esta declaración no afecta los derechos de los padres o tutor legal del menor con respecto al cuidado, custodia y tutela del menor y no significa que el proveedor del cuidado del menor tiene custodia legal del mismo.

Toda persona que confía en esta declaración jurada no tiene la obligación de preguntar o de investigar más a fondo.

Esta declaración jurada es válida por un año a partir de la fecha en la que fue ejecutada.

PARA LOS FUNCIONARIOS ESCOLARES:

El artículo 48204 del Código de Educación provee que esta declaración jurada constituya una base suficiente para determinar la residencia del menor, sin los requisitos de custodia u otra orden de custodia, al menos que el distrito escolar determine por medio de los hechos reales que el menor no está viviendo con el proveedor del cuidado del menor.

El distrito escolar puede requerir prueba adicional razonable de que el proveedor del cuidado del menor vive en la dirección proveída en **(el punto 4 de la 2da página)**.

PARA LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE SALUD Y PLANES DE SERVICIOS DE SALUD:

Ninguna persona que actúe de buena fe, depende de la autorización de declaración jurada para brindar atención médica o dental, sin el conocimiento actual de los hechos contrarios a aquellos indicados en la declaración jurada, está sujeto a la responsabilidad delincinencial, o a la responsabilidad civil a cualquier persona, o está sujeto a la acción profesional disciplinaria, por tal dependencia si las partes aplicables de este formulario están completas.

Esta declaración no otorga dependencia con fines de cobertura de atención médica.

DECLARACION JURADA DE AUTORIZACIÓN DEL PROVEEDOR DE CUIDADO A LOS MENORES

DISTRITO ESCOLAR DE PRIMARIA DE ADELANTO

Teléfono: (760) 246-0235 Fax: (760) 246-0022

AÑO ESCOLAR: 20 _____ - 20 _____

Este formulario debe ser usado para establecer la residencia de estudiante que tenga a un Proveedor de Cuidado a Menores.

El uso de esta declaración jurada está autorizado por la parte 1.5 (comenzando con el artículo 6550) de la División 11 del Código en lo Familiar de California.

1. Nombre del menor: _____
2. Fecha de nacimiento del menor _____ / Grado: _____

PARTE PARA EL PROVEEDOR DEL CUIDADO AL MENOR:

3. Mi nombre es (Proveedor del Cuidado al Menor): _____
El menor nombrado arriba (en el #1), vive en mi casa y yo soy mayor de edad o tengo 18 años
4. Mi dirección es: _____ Código postal: _____
5. Mi fecha de nacimiento: _____ Número de Teléfono: _____
6. Mi número de licencia o identificación de California es: _____
7. Yo soy, (Marque una que aplique):
 Abuelo/a Tía Tío Otro pariente calificado: _____
8. Marque todo lo que aplique: (por ejemplo, si un padre fue notificado pero no se puede localizar al otro):
 - Yo he notificado al padre u otra persona que tiene la custodia legal del menor sobre mi intento para autorizar atención médica, y no recibí ninguna objeción.
 - En estos momentos yo no puedo comunicarme con los padres o la persona que tiene la custodia legal del menor, para notificarlos sobre mi intento de autorización.

ADVERTENCIA: No firme este formulario si cualquiera de las declaraciones anteriores son incorrectas, si lo hace usted estaría cometiendo un delito que es castigable con una multa, encarcelamiento o las dos cosas. Yo declaro so pena de perjurio según las leyes del Estado de California que lo antedicho es correcto y verdadero.

Firma del proveedor de cuidado al menor: _____ Fecha: _____

Este formulario es válido por un año escolar solamente

DISTRITO ESCOLAR DE PRIMARIA DE ADELANTO

AÑO ESCOLAR 20 _____

- 20 _____

Transferencia por Parte de los Padres sobre los Derechos Educativos

Información de los padres:

1. Nombre de los Padres: _____, soy el/la: (seleccione uno)
 Padre/Madre (los dos tienen custodia legal) / El padre/la Madre que tiene custodia legal / Nombrado Judicialmente
2. Nombre del alumno: _____
(Quien es menor de dieciocho (18) años de edad)
3. Dirección de los Padres: _____

Información del Proveedor del Cuidado al Menor:

Yo he establecido la residencia de este estudiante en el hogar de:

1. Nombre del Proveedor del Cuidado al Menor: _____
(El cual es mayor de dieciocho (18) años o más)
2. Dirección del Proveedor del Cuidado al Menor: _____
3. Teléfono del Proveedor del Cuidado al Menor: _____

El Proveedor del Cuidado al Menor es no es un pariente del alumno tal y como se define en el artículo del Código de Educación 6550(i)(2). (Código en lo Familiar 6550(i)(2) define a un pariente como: cónyuge, el padre de familia, el padrastro/madrastra, hermano/a, hermanastro/hermanastra, medio/a hermano/a, tío/tía, sobrina, primo/a hermano/a, o cualquier persona denotada por el prefijo de pariente "grand" en inglés o de "bis" o el cónyuge de cualquiera de las personas especificadas en esta definición, hasta después que el matrimonio haya sido terminado por muerte o disolución).

Solicito que el Distrito Escolar de Primaria de Adelanto trate al alumno como si haya cumplido con los requisitos de residencia para la asistencia escolar conforme con el Código de Educación, Artículo 48204(d).

Yo autorizo al Proveedor del Cuidado al Menor a que actúe en mi lugar y en mi nombre con los fines escolares siguientes o de la escuela en sí, incluye y no se limita a:

- Atención médica, atención dental o las dos cosas de acuerdo con el Código Educativo, Artículo 6910.
- Disciplina del alumno, incluyendo pero no se limita a suspensión y expulsión
- Expediente del alumno u otra información del alumno, incluyendo pero no se limita a los registros archivos y otra información del alumno, la cual es privada según la ley estatal y federal.
- Paseos y excursiones escolares
- La inscripción o participación en cualquier curso actual o en el futuro del distrito, o en algún programa o actividad, relacionada al plan de estudios o no, incluyendo y no se limita a deportes y educación física.

ADVERTENCIA: No firme esta forma si alguna de las declaraciones son incorrectas, o usted cometerá un delito penado con una multa, encarcelamiento, o las dos cosas. Yo declaro bajo la penalidad de perjurio bajo las leyes de California que lo anterior es verdadero y correcto y de mi propio conocimiento personal y si me llamaran a declarar, yo sería competente de declarar lo mismo.

Firma del Padre de Familia

Fecha

Esta Declaración Jurada debe ser renovada anualmente.